



UNIDAD REGIONAL CENTRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CONVOCATORIA

PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE TÉCNICO ACADÉMICO A PROFESOR
INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 111 quater del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CONVOCA al personal que se desempeñe como TÉCNICO ACADEMICO GENERAL O TÉCNICO ACADEMICO ESPECIALIZADO del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

BASES:

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal de Técnico Académico General o Especializado
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD con base en la documentación entregada.
5. SALARIO:	Entre (Salario de Asociado D) \$23,152.19 a \$32,495.23 (Salario de Titular C) mensual, dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	BIOLOGÍA MARINA CON ENFOQUE EN MANEJO, CULTIVO y APROVECHAMIENTO DE INVERTEBRADOS y VERTEBRADOS MARINOS
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas.

<p>8. REQUISITOS MÍNIMOS:</p>	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular. B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora. C. Poseer el grado de Doctor en un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se convoca la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de BIOLOGÍA . D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>OTROS REQUISITOS:</p> <p>Que los artículos solicitados sean del área de conocimiento del concurso</p>
<p>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>Una vez cumplidos los Requisitos:</p> <p>El Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un Técnico Académico, de entre los que cumplen los requisitos y hayan realizado trabajos de investigación en el área de conocimiento solicitada, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:</p> <p>A. Mayor número de artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 111 ter. del EPA vigente. B. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores. C. Mayor antigüedad académica en el Departamento.</p>

JLH/2

10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Biología de la Conservación, Biología de Animales II, Biología General..

B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: BIOLOGÍA Y POSGRADO EN BIOCENCIAS.

C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de BIOLOGÍA, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.

E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.

F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través de la División, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.

G. Realizar trabajos de investigación en el Área de BIOLOGÍA MARINA CON ENFOQUE EN MANEJO, CULTIVO y APROVECHAMIENTO DE INVERTEBRADOS y VERTEBRADOS MARINOS y la LGAC de BIOLOGÍA y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional.

H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, mediante programas de cooperación académica.

I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de BIOLOGÍA Y POSGRADO EN BIOCENCIAS.

J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne.

OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:

- HISTOPATOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS, REPRODUCCIÓN DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMERCIAL, DETERMINACIÓN DE CICLOS REPRODUCTIVOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, GESTIÓN ACADÉMICA. - DISEÑAR CURSOS EN LÍNEA (BIOLOGÍA DE ANIMALES II TEORÍA), DISEÑO DE CURSOS EN INGLÉS Y FORMULACIÓN DE EXÁMENES DEPARTAMENTALES.

JLH

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):	A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento. B. Curriculum Vitae con comprobantes oficiales. C. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora. Lo anterior será turnado por el Jefe de Departamento al Director de División.
12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 24-Marzo-2023.
13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO DIVISIONAL:	Se publicará a más tardar el 31-Marzo-2023.
14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del Consejo Divisional, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Consejo, para que este órgano colegiado resuelva en definitiva.
15. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2023-2.
16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en las oficinas de la DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.

Hermosillo, Sonora, a viernes, 17 de Marzo de 2023.



Dr. Juan Carlos Gálvez Ruíz

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
**DIVISIÓN DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS
Y DE LA SALUD**



Dr. Enrique De la Re Vega

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la comisión dictaminadora, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf